



PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL EN MATERIA DE SUBVENCIONES del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de los Estados Unidos Mexicanos (CONACYT)

1. Acto de base y fuentes de financiación

- Convenio de Financiación Específico entre la Comunidad Europea y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de los Estados Unidos Mexicanos (CONACYT) N° ALA / 2006 / 18149
- Reglamento (CE) No. 443/92 del Consejo de las Comunidades Europeas con fecha del 25 de febrero de 1992 (Reglamento "ALA")

2. Objetivos del programa, prioridades para el 2008 y resultados esperados

La convocatoria apoyará proyectos y redes conjuntos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación entre entidades de los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Miembros de la Unión Europea.

El objetivo general es fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas de México contribuyendo, entre otros, a la solución de problemas medioambientales y socio-económicos, tomando en cuenta el efecto positivo esperado sobre la competitividad, el crecimiento y el empleo a medio plazo.

El objetivo específico de la convocatoria es fomentar la cooperación científica y tecnológica entre México y los países miembros de la Unión Europea en los sectores contemplados en el Acuerdo de Cooperación en Ciencia y Tecnología UE-México, creando las condiciones para mejorar la participación de México en los programas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que conforman el Espacio Europeo de Investigación de la UE, especialmente del 7 Programa Marco de IDT, privilegiando un enfoque de desarrollo local y regional mediante la creación de un Fondo de Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología (FONCICYT).

Los resultados esperados de la convocatoria son:



- R1 – El financiamiento de proyectos conjuntos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en los sectores contemplados en el Acuerdo de Cooperación en Ciencia y Tecnología UE-México con un enfoque de desarrollo local y regional;
- R2 - La creación y el fortalecimiento de redes y consorcios de investigación, desarrollo tecnológico e innovación entre mexicanos y europeos;
- R3 - La formación de recursos humanos vinculados al sistema de ciencia, tecnología e innovación de México;
- R4 - La creación de mecanismos de vinculación entre Universidades, Centros de IDT, Empresas, ONG's, dependencias de gobierno y gobiernos locales, tanto de México como de los Estados miembros de la Unión Europea.

3. Condiciones de Elegibilidad

Los criterios de elegibilidad determinan las condiciones para la participación en la convocatoria de propuestas y respetan los principios de transparencia y no discriminación.

3.1. Elegibilidad de los solicitantes:

- Pueden participar en las propuestas entidades de los Estados Unidos Mexicanos y de los Estados Miembros de la Unión Europea;
- Será posible la selección de consorcios en los que participen entidades de terceros países. En tal caso, la financiación de los participantes de dichos países no correrá a cargo de los fondos de la convocatoria FONCICYT;
- Pueden participar en las propuestas entidades de la siguiente naturaleza: Centros de Investigación públicos y privados, Instituciones de Educación Superior públicas y privadas; empresas públicas y privadas, Gobiernos nacionales, regionales y locales, a través de sus agencias instituciones respectivas;
- Serán elegibles las propuestas en las que participen, al menos, dos (2) entidades europeas y dos (2) entidades mexicanas;
- Se privilegiará la participación empresarial en las propuestas, siendo necesario que se determine el usuario final de los proyectos presentados y el beneficio resultante para la sociedad;
- Las entidades europeas deberán pertenecer, al menos, a dos Estados Miembros de la Unión Europea;



-
- Una de las entidades mexicanas deberá ser líder de toda la propuesta. Las entidades mexicanas participantes deberán estar inscritas en el RENIECYT;



3.2. Elegibilidad de las acciones:

3.2.1. Elegibilidad de las actividades:

Se financiarán dos tipos de modalidades con los siguientes límites:

- **Modalidad A:** Creación y fortalecimiento de redes conjuntas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación;
- **Modalidad B:** Proyectos conjuntos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación;

3.2.1. Elegibilidad de sectores:

Los sectores a apoyar en la convocatoria de proyectos y redes serán los previstos en el artículo 4 del Acuerdo de Cooperación en Ciencia y Tecnología entre México y la Comunidad Europea:

- Investigación en medio ambiente y clima, incluyendo la observación de la Tierra;
- Investigación en Biomedicina y Salud;
- Agricultura, Forestación y Pesca;
- Tecnologías Industriales y Manufactureras;
- Investigación en electrónica, materiales y metrología;
- Energía no nuclear;
- Transporte;
- Tecnologías de la Sociedad de la Información;
- Investigación en desarrollo económico y social;
- Biotecnología;
- Aeronáutica e investigación espacial, básica y aplicada;
- Política Científica y Tecnológica;

3.2.3. Elegibilidad de las áreas geográficas

Se apoyarán actividades que se desarrollen en el territorio de los:

- Estados Unidos Mexicanos;
- Estados Miembros de la Unión Europea.



3.3. Elegibilidad de los costos:

- Gastos de difusión y promoción
- Formación y capacitación
- Pasajes y viáticos
- Honorarios por servicios
- Costos de personal según la legislación aplicable en México y la UE
- Arrendamiento de activo fijo (o equipos)
- Materiales de uso directo;
- Otros gastos de operación;
- Gastos de auditoría;
- Otros gastos establecidos por CONACYT una vez explotados los resultados del estudio del mapeo y de la consulta de expresiones de interés;

Otros gastos de operación incluye servicios de información y documentación, gastos de mantenimiento, seguros, licencias y, en general, cualquier otro gasto necesario para la realización de las actividades previstas en el proyecto.

4. Criterios de selección y de concesión

Los criterios de evaluación se dividen en criterios de selección y criterios de concesión.

4.1. Criterios de selección

Los criterios de selección de la convocatoria FONCICYT son:

- La entidad líder mexicana que presenta la propuestas (el solicitante) debe disponer de fuentes de financiación estables y suficientes para mantener su actividad durante el periodo de realización de la acción y, si procede, para participar en su financiación.
- Los solicitantes y sus socios deben disponer, además, de las competencias y cualificaciones profesionales requeridas para llevar a cabo la acción propuesta.

4.2. Criterios de concesión:

Los criterios de concesión de la convocatoria FONCICYT son:

- Calidad científico-técnica;



- Eficiencia de la implementación y la gestión del proyecto;
- Impacto potencial a través del desarrollo, disseminación y utilización de los resultados del proyecto.

5. Importes máximos de co-financiación

El importe máximo de co-financiación será de hasta el 80 % del monto total de las propuestas presentadas;

6. Calendario de convocatorias de propuestas previsto

El calendario previsto de la convocatoria previsto es el siguiente:

Actividad	Fecha
Anuncio del programa de trabajo	31 de marzo de 2008
Publicación de la Guía de Solicitantes (Términos de Referencia de la convocatoria)	2 de junio de 2008
Sesión informativa en México	5 de junio de 2008
Fecha para la recepción de las propuestas	1 de septiembre de 2008

7. Importe indicativo de las convocatorias de propuestas

El importe indicativo de la presente convocatoria asciende al equivalente en pesos mexicanos de quince millones quinientos mil euros (15500000 euros).